

EXPT. APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO CAUSA EXCLUSION	BAREMO	D.N.I.	EXPT. APELLIDOS Y NOMBRE	ADMITIDO CAUSA EXCLUSION	BAREMO	D.N.I.
954 VALLES ARROYO, ISMAEL	S	2.14	12193742	1222 VILLORIA-LOPEZ, ANGEL	S	0.66	7768538
929 VALLES CASADO, LUIS MIGUEL	S	2.30	12353670	210 VILLUELA GONZALEZ, FERNANDO	S	2.28	12211553
257 VAQUERO NAVA, FCO. JAVIER	S	1.12	12236334	748 VIRTO PEÑA, MA. MERCEDES	S	0.10	16785416
464 VAQUERO PEÑA, MA. ANGELES	S	1.76	12232848	808 VITORIA SORIA, ALFREDO	S	1.48	72869272
652 VARAS ARANDA, TEODORO	S	2.56	12694206	258 VIVAS BEJARANO, AQUILINO E.	S	1.06	7813476
841 VARAS MANOVEL, MARIA ROCIO	N 2-3	0.00	12728035	321 YLLERA PEREZ, BLANCA	S	0.76	13063996
147 VARGAS MACH. CABAÑERO, CONCEP	N 2-3	0.00	680337	946 ZABALA ORTEGA, MA. EUGENIA	S	0.56	15895624
157 VASCO PEREZ, JAVIER RAFAEL	S	1.44	13053476	1258 ZABALLOS AGUADO, FRANCISCA	S	2.34	7809752
944 VAZQUEZ ARIAS, VIRGINIA	S	0.34	12225825	28 ZAERA TEJA, DIONISIO	S	2.32	2095088
278 VAZQUEZ DE LA CAMARA, JUAN P.	S	1.72	657968	554 ZAMARRON MORENO, JULIO LEOP.	S	1.24	3410713
856 VAZQUEZ GONZALEZ, JESUS B.	S	3.48	10017421	957 ZAPATERO OVEJAS, JOSE LUIS	S	1.12	13079719
682 VAZQUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	S	2.04	32610918	1207 ZAPATERO SANCHEZ, MANUEL	S	1.84	7804312
404 VAZQUEZ ROJO, CARLOS B.	S	1.40	9717083	698 ZOREDA AGUADO, MA. MILAGROS	S	0.52	50538877
976 VEGA GARCIA-LUENGOS, ANTONIO	S	2.02	12708370	579 ZORRILLA TOMAS, BELEN	S	2.06	668747
158 VEGA GARCIA, JUAN FCO DE	N 2-3	0.00	11697710	223 ZUAZAGOITIA NUBLA, JOSE FEL.	S	2.14	14923707
66 VEGA GONZALEZ, FELIX MARIANO	S	1.98	12355894	727 ZUMEL ELICES, JOSE MANUEL	S	1.10	12709250
900 VELASCO GARCIA, ROSARIO	N 2-3	0.00	10043361	926 ZURITA MANRIQUE, MA. ESPERANZ	S	2.36	12706434
1234 VELASCO GUTIERREZ, JULIAN	S	2.10	8097304				
726 VELASCO PASTOR, ROCIO	S	1.12	12226876				
1235 VELAZQUEZ DEL OLMO, ROSA M.	S	2.12	6527156				
762 VERA BENITO, JOSE IGNACIO DE	S	0.40	16780801				
996 VIAN BARON, CARMEN	S	1.70	12230542				
767 VICARIO HERNANDO, CARLOS	S	3.98	16771919				
1165 VICENTE ARROYO, MANUEL JOSE	S	1.46	7940968				
980 VICENTE BLANCO, MERCEDES	S	1.92	12217566				
1279 VICENTE RIVERA, ENRIQUE	S	3.42	6927706				
1115 VICENTE SANCHEZ, LUIS FELIPE	S	2.32	7778710				
1252 VICENTE SANCHON, JULIAN	S	2.30	7801110				
146 VIGURIA PADILLA, FERNANDO	N 2-3	0.00	13071510				
970 VILLAFAPILA ORTEGA, GONZALO	S	2.10	12219877				
694 VILLALBA CASAS, ISAAC	S	0.26	12707903				
697 VILLALOBOS FERNANDEZ, MELITON	S	0.06	11701876				
362 VILLALON ALONSO, MANUEL	N 2-3-5	0.00	9716966				
997 VILLALON BLANCO, JOSE ANGEL	S	1.22	12234011				
1084 VILLAR GUERRERO, DOMINGO	S	1.94	11710100				
299 VILLAR VALCAÑON, RICARDO	S	2.12	13072054				
1078 VILLARROEL DE PAZ, MARIA FCA	S	1.76	12228743				
645 VILLASECA HERGUEDAS, AGUSTIN	S	1.44	51565081				
178 VILLATE PEPEZ, OFELIA	S	2.68	14883992				

17356

RESOLUCION de 28 de mayo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso de apelación formulado por don Fernando Cuadra García-Tenorio contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada con fecha 10 de octubre de 1989 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo ante el recurso de apelación interpuesto por don Fernando Cuadra García-Tenorio contra sentencia dictada en fecha 25 de octubre de 1988 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, sobre adjudicación de una plaza de Facultativo Especialista de Medicina Interna en el Hospital «Virgen de la Salud» de Toledo, convocada para su cobertura por Resolución de la Dirección General del INSALUD, esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 1985 y a la vista de la propuesta formulada al respecto por el Tribunal de la especialidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto la adjudicación de la plaza de Facultativo Especialista, por turno libre, de Medicina Interna en el Hospital «Virgen de la Salud», de Toledo, a favor de don Angel Puras Tellaeche, llevada a efecto por Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 3 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio).

Segundo.—Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista, por turno libre, de Medicina Interna del Hospital «Virgen de la Salud» de Toledo, a don Fernando Cuadra García-Tenorio.

Tercero.—En consecuencia con lo anterior declarar desierta la plaza de Facultativo Especialista de Medicina Interna del Hospital General de Albacete convocada por Resolución de la Dirección General del INSALUD de fecha 2 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), adjudicada inicialmente a don Fernando Cuadra García-Tenorio.

Al Facultativo incluido en la presente Resolución se le notificará su designación por la Dirección Provincial donde tenga su sede la Capital de la Comunidad Autónoma en la que radique la plaza de que se trate, de conformidad con lo establecido en la Base XI de la convocatoria.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión, se estará a lo establecido en la precitada Base XI de la con-

vocatoria, así como en la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 6).

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1990.—E Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones.—Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

17357 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-PO-Gris fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social en Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-PO-Gris fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Administración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-PO-Gris con la contraseña de homologación DBI-2143.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-PO-Gris fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2143 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 1990.—El Director, José M. Martínez Portillo.

17358 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio, por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-20-FV-P fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social

en Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-20-FV-P fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Administración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-20-FV-P con la contraseña de homologación DBI-2119.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-20-FV-P fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2119 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 1990.—El Director, José M. Martínez Portillo.

17359 *RESOLUCION de 2 de mayo de 1990, de la Dirección de Administración Industrial del Departamento de Industria y Comercio por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-PO fabricado por la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Vizcaya).*

Recibida en la Dirección de Administración Industrial la solicitud presentada por don Ricardo Sánchez-Pando en representación de la empresa «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» con domicilio social en Valle de Trápaga, Paseo de la Estación s/n, Territorio Histórico de Bizkaia, para la prórroga de la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-PO fabricado por la citada empresa en su instalación industrial ubicada en Valle de Trápaga (Bizkaia).

Vista la Resolución de 10 de abril de 1989 de la Dirección de Administración Industrial por la que se prorroga la homologación concedida al producto bituminoso Kubertol-30-PO con la contraseña de homologación DBI-2140.

Visto el Decreto 105/1988 de 12 de febrero por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por Real Decreto 2584/1981 de 18 de septiembre.

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita.

Esta Dirección de Administración Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986 de 25 de noviembre sobre Calidad y Seguridad Industrial ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto bituminoso Kubertol-30-PO fabricado por «Sánchez-Pando, Sociedad Anónima» en Valle de Trápaga (Bizkaia) manteniendo la misma contraseña de homologación DBI-2140 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 2 de mayo de 1991, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Administración de Industria y Comercio y Reestructuración, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 2 de mayo de 1990.—El Director, José M. Martínez Portillo.